



DECRETO ALCALDICIO N° 2821
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 29 ENE. 2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 28.01.2020 de la Sra. Diana Reyes Henríquez a Jefe de Departamento donde solicita la reparación de DEA (desfibrilador) que se encuentra sin carga, como es un utensilio de vital importancia para la unidad, se solicitó visita del técnico informado este que es falla de batería por esto motivo se adquiere una de forma urgente junto con los parches pediátricos y adultos necesarios para un buen funcionamiento de este equipo.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de batería de DEA (desfibrilador) parches pediátricos y adultos para Servicio de Urgencia.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-73-SE21 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA
RUT 76.352.414-0

TOTAL \$1.193.700 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" y 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD